CONTRATO LCO No. 01/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITÁ,** domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIÓN DE OBRAS RUC 1539157-4,** domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia No. 770 c/ Iturbe, ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por **Ignacio Javier Edwards Rojas**, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REFACCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO ESCUELA BASICA No. 3691 "CORONEL PANCHITO LÓPEZ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONTRATO DE REFACCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO ESCUELA BASICA No. 3691 "CORONEL PANCHITO LÓPEZ".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------
---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321552.--------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
MPI Nº 1539157

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 convocado por la Municipalidad de Itá, según resolución N°889/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 956/2017 (IM) y 462/2017 (JM).----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	**72101601-001**	**Trabajos Preliminares**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Vallado de Obras	Metro lineal	100	32,164	3,216,400
1.2		Letrero Oficial	Unidad	1	1,115,000	1,115,000
2	**72102201-002**	**Desmontaje de ductos y artefacto eléctricos**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1		Desmontar ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 1x40w existente en techo	Unidad	29	11,883	344,607
2.2		Desmontar ductos eléctricos y ventiladores de techo	Unidad	9	11,883	106,947
3	**72101601-001**	**Desmontaje de techo de 4 Aulas, 1 dirección, 1 cantina, galería con recuperación de materiales**	**Unidad Medida Global**	**1**		
3.1		Desmontar tejas cerámicas españolas, recuperar material sano y acopiar	Metros cuadrados	359	7,952	2,854,768
3.2		Desmontar tejuelones cerámicos, recuperar material sano y acopiar	Metros cuadrados	359	7,952	2,854,768
3.3		Desmontar vigas y tirantes de madera	Metros cuadrados	359	7,952	2,854,768
4	**72131601-015**	**Demoliciones**	**Unidad Medida Global**	**1**		
4.1		Demoler pilar de mampostería revocado 50x50cm-aula 1 (Pilar que se puso para evitar colapso de viga cumbrera existente)	Metro lineal	4,31	29,304	126,300
5	**72131601-004**	**Estructura de HºAº**	**Unidad Medida Global**	**1**		
5.1		Excavación y carga de Zapatas de HºAº	Metros cúbicos	7,06	1,750,000	12,355,000
5.2		Fuste y Columna de HºAº (20x40) con encofrado tipo visto para apoyo de Viga Cumbrera	Metro lineal	115,5	155,000	17,902,500

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI N° 15[illegible]

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caparaguay
Secretario General

5.3		Viga Cumbrera de HºAº (20x45) - Hormigón terminado con encofrado tipo visto	Metro lineal	34,65	155,000	5,370,750
5.4		Viga encadenado de HºAº (13x27)	Metro lineal	111,3	155,000	17,251,500
6	**72101601-001**	**Cobertura superior,techo correspondiente a 4 aulas, 1 dirección,1 cantina, con su respectiva galería**	**Unidad Medida Global**	**1**		
6.1		Montaje de maderamen de techo - reutilizar tirantes en buen estado,reponer muy encurvados y en mal estado	Metros cuadrados	359	58,073	20,848,207
6.2		Colocación de Tejuelones: Reutilizar 80% de tejuelones recuperados en buen estado y reponer 20% con tejuelones nuevos	Metros cuadrados	359	17,000	6,103,000
6.3		Colocación de Tejas: Utilizar 100% de tejas nuevas	Metros cuadrados	359	17,000	6,103,000
6.4		Provisión y colocación de 15 tirantes de madera curupay (2"x6") –long. 4m	Unidad	15	160,000	2,400,000
7	**72101601-001**	**Albañilería y terminaciones varias**	**Unidad Medida Global**	**1**		
7.1		Macizada de tirantes	Metros cuadrados	145,39	30,200	4,390,778
7.2		Revoque de macizada;aulas, galería y exterior	Metros cuadrados	137,29	29,483	4,047,721
7.3		Reparación de revoques de Pizarrones	Metros cuadrados	14,4	40,000	576,000
8	**72131601-012**	**Pintura**	**Unidad Medida Global**	**1**		
8.1		Pintura al látex de pared interior aulas y exterior galería	Metros cuadrados	450	14,742	6,633,900
8.2		Pintura pared exterior con látex acrílico	Metros cuadrados	295	14,742	4,348,890
8.3		Pintura de techo con aceite de linaza al 30% con barniz	Metros cuadrados	359	17,868	6,414,612
8.4		Pintura de aberturas en general: 14 ventanas y 6 puertas	Unidad	20	17,868	357,360
8.5		Pintura de pizarrones	Unidad	4	19,000	76,000
9	**72102201-002**	**Montaje de instalaciones eléctricas - no incluye artefactos nuevos**	**Unidad Medida Global**	**1**		
9.1		Re instalación y Montaje de ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 1x40w	Unidad	29	33,056	958,624
9.2		Re instalación y Montaje de ductos eléctricos y ventiladores	Unidad	9	33,056	297,504
10	**72101601-001**	**Varios**	**Unidad Medida Global**			
10.1		Reacondicionamiento de pizarrones afectados por los	Unidad Medida Global	1	600,000	600,000

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Cáceres
Secretario General

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

		trabajos de refacción				
10.2		Reacondicionamiento y reposición de piso afectados por la construcción de zapatas de HºAº	Unidad Medida Global	1	15,537	15,537
10.3		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	821,967	821,967
PRECIO TOTAL						131,346,408

El monto total del presente contrato asciende a la suma: ***GUARANÍES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en la Compañía Oculto, distrito de Itá, en el local dela **ESCUELA BASICA No. 3691 "CORONEL PANCHITO LÓPEZ".**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"REFACCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO ESCUELA BASICA No. 3691 "CORONEL PANCHITO LÓPEZ" ----------
---

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RPNº 1839157

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio de dos mil diez y siete.----------

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

ING.IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL